

**La Asociación “Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio” recuerda al Ministerio de Cultura y al Ayuntamiento de Salamanca las decisiones adoptadas por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO**

Las decisiones de la UNESCO solicitan el abandono de los proyectos de Los Bandos y Adoratrices.

Nota de prensa, 5 de noviembre de 2009

La Asociación “Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio” ha recordado, en el día de hoy, al alcalde de Salamanca y a la Ministra de Cultura las decisiones adoptadas por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO en su 33ª Sesión, celebrada el pasado mes de junio en Sevilla, con respecto al Bien declarado “Ciudad Vieja de Salamanca” (33 COM 7B.122):

- Requerir al Estado Español para que abandone los proyectos del “Huerto de las Adoratrices” y “Plaza de los Bandos”, dado su potencial impacto negativo en el Valor Universal Excepcional del Bien Patrimonio Mundial.
- Solicitar al Estado Español para que se asegure la plena integración del Plan de Gestión Integral del Bien con el Plan Especial de Protección.
- Reiterar petición al Estado Español para preparar, en coordinación con el Centro del Patrimonio Mundial e ICOMOS, un borrador de declaración de Valor Universal Excepcional y asegurarse de que este borrador es plenamente tenido en cuenta en la preparación del Plan de Gestión Integral.
- Urgir al Estado Español a implementar las recomendaciones de la misión conjunta Centro del Patrimonio Mundial / ICOMOS de febrero de 2009. Éstas, a mayores, serían:
  - Modificar el perímetro del Bien inscrito como Patrimonio Mundial para incluir los lugares que presentan un interesante patrimonio, urbano o histórico (hacia el oeste del Palacio de Monterrey -campo de San Francisco, Fonseca y los Irlandeses- y hacia el norte -calle Zamora desde Plaza Mayor hasta la iglesia de San Marcos-).
  - Modificar el perímetro de la zona tampón hasta incluir todo el entramado de la ciudad antigua, dentro de sus murallas medievales, y la zona de ribera opuesta al río Tormes, por constituir una de las principales vistas sobre la ciudad antigua.
  - Desarrollo de un Plan de Gestión:
    - basado en la declaración de valor universal excepcional y en un estudio histórico sobre la evolución de la ciudad (que incluya una compilación de investigaciones arqueológicas) para permitir una mejor comprensión de su construcción;
    - coherente con los objetivos del Plan Especial de Protección;
    - que imprima respeto y máxima conservación para los elementos antiguos de las fachadas (carpintería, herrería, etc.);
    - que proporcione normas para que la volumetría de las construcciones existentes, al ser sustituidas, mantengan una pauta coherente con los edificios del entorno;
    - y que proteja los espacios libres.
  - Desarrollo de un nuevo Plan Especial:
    - debido a que la redacción de un nuevo Plan Especial de Protección, requerido por la legislación regional, y el Plan de Gestión Integral, exigido por el Comité del Patrimonio Mundial, se hará al mismo tiempo, es necesario garantizar la

coherencia en todos los principios básicos y todas las normas incluidas en estos dos documentos, y que ambos se basen el uno en el otro;

- las modificaciones puntuales al Plan Especial de Protección, a fin de dar cabida a un proyecto específico, deben ser prohibidas con el fin de evitar abusos perjudiciales para el patrimonio de la ciudad y su integridad;
  - la practica del fachadismo (vaciado de las estructuras internas) debe ser prohibida, ésta destruye las estructuras internas de los edificios adaptándolos a nuevos usos y es susceptible, al final, de afectar a la esencia misma del Bien por la pérdida de la integridad del patrimonio.
- Mejorar el flujo de información y la comunicación con las asociaciones locales.
  - Reforzar y promover la trasmisión de los conocimientos de los artesanos de la restauración de edificios patrimoniales y en particular la labor de tallado de la piedra, como característica de la ciudad.
  - El abandono definitivo del nuevo proyecto "Huerto de las Adoratrices", en su ubicación prevista, debido a su potencial impacto negativo en el tejido urbano y en su entorno monumental y, por tanto, en la integridad del Valor Universal Excepcional del Bien, que por su naturaleza atenta contra el carácter del lugar.
  - El abandono del proyecto de aparcamiento subterráneo de la "Plaza de los Bandos" dado el potencial impacto negativo que el incremento del tráfico de vehículos tendría sobre la integridad del Bien y su Valor Universal Excepcional, además del potencial impacto en la autenticidad de la zona arqueológica de la antigua Vía de la Plata. La misión también sugirió establecer un plan integral de tráfico.
- Solicitar al Estado Español a que remita al Centro del Patrimonio Mundial antes del 1 de febrero de 2010 un informe de las actuaciones para dar respuesta a las peticiones del Comité del Patrimonio Mundial, de las actuaciones para desarrollar las recomendaciones del informe de la misión de febrero de 2009, y de la preparación del plan de gestión integral, para ser examinados por el Comité del Patrimonio Mundial en su 34ª Sesión.

Por todo ello, la Asociación "Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio" ha solicitado que se pongan en marcha las medidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en las decisiones anteriormente mencionadas y se pueda facilitar al Centro del Patrimonio Mundial, antes del día 1 de febrero de 2010, el informe requerido, en el que figure el abandono definitivo de los proyectos "Huerto de las MM. Adoratrices" y "Plaza de los Bandos".

Con respecto al Plan Especial de Protección y al Plan de Gestión Integral se solicita que estén elaborados en el plazo de tiempo más breve posible a fin de evitar la falta de criterio y los problemas de desprotección legal actualmente existentes, y para que en el proceso de elaboración de estos documentos se abra un auténtico proceso de participación ciudadana, tal y como ha solicitado el Comité del Patrimonio Mundial en su última reunión. El cual debería conocer y aceptar ambos documentos, de forma previa a su aprobación.

Además se recuerda que hay que tener un cuidado exquisito a la hora de cumplir con lo dispuesto en la Convención de París de 1972, en virtud de la cual Salamanca pudo ser inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial, y muy especialmente en el punto relativo al deber de consultar con el Comité de Patrimonio Mundial aquellos proyectos que amenacen la integridad y autenticidad del Bien declarado.